

Resolución de 11 de diciembre del 2020, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Suministros, Aprovisionamientos y Logística, en la plantilla orgánica del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, convocado por Resolución de 19 de octubre del 2020 (BOA 17/11/2020).

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 19 de octubre del 2020, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 17 de noviembre del 2020, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Suministros, Aprovisionamientos y Logística, en la plantilla orgánica del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Suministros, Aprovisionamientos y Logística, en la plantilla orgánica del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca:

- Presidente: D. Francisco José Casanova Martínez. Director de Gestión y SS. GG. del Sector de Huesca.
- Vocal 1ª: Dª. Soledad Nivelá Durand, Jefa del Servicio de Admisión.
- Vocal 2ª: D. José Luis Aso Aso. Jefe de Servicio de Mantenimiento.
- Vocal 3ª: Dª. Mª Jesús Mallada Otín. Jefa de Servicio de la Unidad Económico-Financiera.
- Vocal 4ª: D. Antonio Eizaguerri Bradineras, Jefe del Servicio de Informática.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 11 de diciembre del 2020

EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 11 de diciembre del 2020 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca
EL GERENTE DE SECTOR

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaos

salud
servicio aragonés
de salud
GERENCIA DE SECTOR
HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaos